



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

El artículo 168.1.g de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLHL) prevé que al presupuesto se una un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, añadiendo que se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad.

1. IMPORTE DEL PRESUPUESTO

El Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2024 asciende a 55.952.394,00 euros y muestra en términos globales un +7,4 % con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior (en términos homogéneos).

El resumen por capítulos es el siguiente:

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2024 |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| A. OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | | |
| I | IMPUESTOS DIRECTOS: | 120.009,00 |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS: | 24.701.961,00 |
| III | TASAS Y OTROS INGRESOS: | 1.497.769,00 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES: | 27.784.568,00 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES: | 1.546.420,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: | |
| B. OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS: | 301.667,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS: | |
| TOTAL | | 55.952.394,00 |





| CAP. | DENOMINACIÓN | 2024 |
|--------------------------------------|--|----------------------|
| A. OPERACIONES NO FINANCIERAS | | |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | | |
| I | GASTOS DE PERSONAL | 18.266.715,08 |
| II | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES | 17.040.354,47 |
| III | INTERESES Y COMISIONES | 10.000,00 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13.382.416,13 |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 258.133,86 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL. | | |
| VI | INVERSIONES REALES | 5.484.774,46 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.200.000,00 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS: | 310.000,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS: | |
| TOTAL | | 55.952.394,00 |

2. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los presupuestos de la Corporación para el 2024 se han elaborado bajo unas premisas generales, consensuadas técnica y políticamente, entre las que destaca la existencia admitida de un año de inflexión en las tendencias, tras un trienio marcado por la recuperación de los efectos de la pandemia y la intervención directa de la administración en la economía nacional e internacional, fruto de las distintas políticas llevadas a cabo para responder a la situación global ocurrida en 2020.

Estas acciones concatenadas en el tiempo dibujan situaciones de impactos y efectos continuamente cambiantes, y por ello, de muy difícil previsión y valoración, como lo han demostrado las continuas correcciones en materia de crecimiento cuantitativo (PIB), precios, salarios o rentas a lo largo de 2021, 2022 y 2023 realizadas por los más prestigiosos y habituales centros de análisis económicos e instituciones públicas.

Un punto adicional lo ha ofrecido la reciente formación de gobierno en nuestra nación, lo que ha pospuesto – con la consiguiente incertidumbre – los presupuestos generales del Estado, aún pendientes de conocerse y aprobarse, y en paralelo la reactivación de las medidas de estabilidad presupuestaria y reglas fiscales, suspendidas desde 2020.

De esa premisa inicial, ha partido la necesidad de volver a hacer unas previsiones generales que sean tan cautelosas como flexibles, para que el devenir económico que condiciona el grueso de los recursos del Cabildo vaya diciendo el margen de incremento o contracción que mantenga el imprescindible equilibrio de recursos y usos.





Lo mismo ocurre con la dotación y aprovechamiento de los recursos que directa o indirectamente siguen llegando de los Fondos *Next Generation* de la Unión Europea. La realidad ha demostrado que sigue siendo preferible obviarlos presupuestariamente para que funcionen nutriendo las partidas, gracias a las modificaciones de crédito que sea menester ir abordando a lo largo del ejercicio.

En términos macroeconómicos, y como antecedentes generales a las justificaciones partida a partida, las previsiones para 2024 se basan en unos antecedentes en los que, de manera resumida¹:

- La cifra de crecimiento del PIB del segundo trimestre 2023 ha sido revisada desde un 2,6% inicial hasta un 2,4%, lo que supone una modificación levemente a la baja del escenario que describían los resultados provisionales.
- La constante revisión de las cifras de Contabilidad Nacional ha arrojado importantes cambios respecto a los resultados provisionales en los años previos. Si bien la caída del PIB en el año 2020 fue del 11,2%, apenas una décima menor de lo anticipado, el crecimiento para los dos años siguientes se ha ajustado al alza, hasta el 6,4% en 2021 y 5,8% en 2022, lo que supone nueve y cuatro décimas porcentuales más de lo adelantado. La composición de ese crecimiento se ha modificado, incrementándose para 2021 la aportación de la demanda nacional –un 6,6% frente al 5,2% inicialmente estimado– y con un sector exterior que ahora resta dos décimas al crecimiento –frente a una aportación previa de 0,3–. Por el contrario, para 2022 la aportación de la demanda nacional se reduce dos décimas hasta el 2,9% mientras que el sector exterior aumenta la suya en cinco décimas hasta el 2,9%. Tras esta actualización, la economía española habría superado el nivel prepandemia en el tercer trimestre de 2022 y se situaría un 2% por encima de ese nivel en el segundo trimestre de 2023.
- El ajuste del consumo privado tuvo lugar de forma simultánea a una aceleración en el crecimiento de la renta disponible de los hogares. Esta creció un 10,1% interanual en el primer trimestre de 2023, la tasa más elevada desde 2001, impulsada por el crecimiento de las remuneraciones salariales, las prestaciones sociales –fundamentalmente pensiones– y, en menor medida, las rentas de la propiedad, y todo ello a pesar del incremento en un 52% de los pagos por intereses. Como consecuencia, la tasa de ahorro registrada en el primer trimestre del año fue la más elevada en un primer trimestre desde 2004 - excluyendo los años de la pandemia, 2020 y 2021, caracterizados por el fenómeno del sobreahorro–. En términos desestacionalizados, la tasa de ahorro de los hogares se elevó hasta el 11,8%, desde el 9,3% del trimestre anterior.
- En el mes de junio se observó un deterioro generalizado en la mayoría de los indicadores de confianza sectoriales, así como en los PMI tanto de industria como de servicios. El empleo, según las cifras de afiliados a la Seguridad Social, tras

¹ [FUNCAS](#), Previsiones económicas para España 2023-2024 y Proyecciones macroeconómicas de España 2023-2024 del Banco de España.





los excelentes resultados de abril y mayo, también sufrió una importante desaceleración en junio. Por otra parte, la venta de viviendas está descendiendo, al igual que el crédito para la adquisición de la misma. También el crédito nuevo a las empresas, que comenzó a contraerse al final del pasado año, mantenía la misma tónica al inicio del segundo trimestre. El resultado final sería una pérdida de dinamismo del conjunto de la economía a lo largo del trimestre. Se estima que la tasa de crecimiento trimestral se habría situado en el 0,4%.

- La tasa general de inflación se situó en junio en el 1,9%, el nivel más reducido desde marzo de 2021, como consecuencia de un efecto escalón muy acusado en los productos energéticos, los cuales alcanzaron máximos en el mismo mes del pasado año, antes de descender a partir de septiembre. La inflación subyacente se situó en el 5,9%, con una lenta trayectoria a la baja. Las presiones inflacionistas siguen siendo elevadas en los alimentos y en los servicios, si bien parecen remitir en los bienes de consumo.
- Esta evolución incontenida de la inflación – esencialmente en otros países, como Alemania, ha hecho que el BCE aumentara los tipos de interés en 50 puntos básicos en mayo y junio. El Euribor a un año continuó ascendiendo hasta el 4,1% al final del trimestre, lo que supone 3,2 puntos porcentuales por encima del nivel de hace un año. El tipo de interés de la deuda pública a diez años se mantuvo en torno al 3,4%, sin grandes cambios con respecto a los niveles de los meses anteriores, tampoco en lo que respecta a la prima de riesgo.

Un resumen de las consecuencias de estas tendencias podría ser:

- A corto plazo, se espera una desaceleración del crecimiento debido a señales de debilitamiento relacionadas con restricciones monetarias. Sin embargo, la estabilización de los tipos de interés y un ligero aumento de los salarios reales impulsarán una recuperación económica gradual a largo plazo. A pesar de esta desaceleración, FUNCAS proyecta un crecimiento del PIB del 2.2% para el 2023, siete décimas más que la previsión anterior. Este ajuste se debe principalmente a la revisión al alza del crecimiento en el último trimestre del año anterior por parte del INE y a un mejor rendimiento de lo esperado en el primer trimestre.
- En los meses venideros, la economía española se verá influenciada por la desinflación y las decisiones en política monetaria. Se espera una moderación en la inflación debido a factores externos como la estabilización de precios en energía y materias primas, así como la resolución de problemas de suministro como los semiconductores. El debilitamiento de la demanda según lo proyectado por el BCE contribuirá a reducir la presión inflacionaria en márgenes empresariales, lo que podría permitir una leve recuperación del poder adquisitivo de los salarios, sin generar efectos significativos en alzas salariales generalizadas hacia los márgenes.
- Las previsiones consideran dos incrementos más en los tipos de interés, llevando los préstamos (facilidad de depósitos) del BCE al 4% en septiembre. Estos tipos se mantendrán ahí hasta al menos el segundo semestre de 2024, condicionados por la





preocupación del BCE sobre la inflación en la zona euro y hasta que consideren que la desinflación está establecida.

- La desaceleración del crecimiento se proyecta para el año 2024, estimándose en un 1.6%, con un patrón trimestral que mejorará gradualmente. La principal influencia vendrá de la demanda interna, impulsada por la ligera recuperación del poder adquisitivo de los hogares debido a la desinflación y los acuerdos salariales. La pausa en el aumento de los tipos de interés y el efecto rezagado de las exportaciones estimularán la inversión al final del período. Se espera que el consumo público se mantenga estable, pendiente de nuevas indicaciones sobre la política fiscal. El sector exterior seguirá siendo activo, aunque con un impacto menor que en 2023 debido al agotamiento de la normalización del turismo.
- En definitiva, variables como la inflación – no solo española, sino en la UE, y el sostenido déficit público serán los datos que observar cómo mayores condicionantes de las políticas públicas y como desencadenante de políticas fiscales y monetarias y activas que más condicionen la evolución de rentas y costes de cara al cumplimiento de la previsión de ingresos y gastos presupuestarios consignados bajo este horizonte macroeconómico.

Las tendencias descritas, todas ellas ocurridas durante los meses de preparación del presupuesto del este Cabildo, pueden comprobarse en el siguiente cuadro macroeconómico comparativo:

| VARIABLE | FUENTE | | | | | | Canarias |
|--------------------|-------------|--------|-------------------------------|-------|------|------|---------------|
| | GOB. ESPAÑA | FUNCAS | BDE | MIATD | AFI | OCDE | BBVA research |
| INC PIB REAL. 2024 | 2,0% | 1,6% | 2,2% | 2,4% | 1,6% | 1,9% | 1,4% |
| INC. SALARIAL | | 2,0% | 0,5% retroactiva 23 (LPGE 23) | | | | |
| DEFLACTOR PIB | 3,6% | 3,4% | | 3,5% | 3,3% | 3,8% | |
| INFLACION | 3,9% | 3,4% | 3,6% | 3,2% | 3,0% | 3,9% | |

En materia de gasto, y concretando lo advertido en los párrafos iniciales de este informe, es altamente probable que las las reglas fiscales volverán a estar en vigor en 2024, una vez conformado el gobierno de la Nación y anunciado indirectamente por los responsables económicos del gobierno.

Hasta el año 2023 las reglas fiscales estuvieron suspendidas por las excepcionales circunstancias acaecidas desde 2020 (pandemia y crisis energética por la guerra de Ucrania). El año 2024 es el año de vuelta a las reglas fiscales. Sin embargo, hasta la fecha, debido a la convocatoria de elecciones y la demora en la constitución de un nuevo gobierno central, no se han podido aprobar los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2024 y siguientes. Además, la ausencia de publicación del informe de Situación de la Economía Española impide





conocer el valor oficial de la tasa de referencia de la regla de gasto, aunque la AIReF estima que se situará en el entorno del 3% de acuerdo con la normativa vigente.

De ahí que las hipótesis, escenarios de gasto y método de presupuestación hayan estado presididos en este caso por la máxima prudencia que invitaba a considerar hipótesis como esta reactivación y esos topes como los más plausibles, aunque su cumplimiento sea *in itinere* de la ejecución del presupuesto 2024.

Si descendemos a nuestro entorno próximo, y a sus actores de referencia, son las previsiones del Gobierno de la C.A. de Canarias las que inexorablemente seguimos en la Corporación, por razones evidentes.

En esta ocasión, sin embargo, y al hilo de las consideraciones hechas anteriormente sobre la afección al turismo como actividad predominante de la economía regional, presentamos las dichas previsiones del Gobierno de canarias, desde otra perspectiva: las de la AIReF, a través de su informe sobre las previsiones macroeconómicas de Canarias que acompañan a los Presupuestos G. de la C.A.C. para 2024.

La cita textual (extractada), es la siguiente:

Las previsiones de la AIReF sobre la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 se mantienen en un superávit de medio punto de PIB, en tanto que la comunidad contempla alcanzar el equilibrio presupuestario. La AIReF mantiene sus estimaciones respecto al informe de julio sobre el cierre en 2023 de Canarias, aunque elevando el nivel de recursos y empleos esperados al cierre al incorporar la actualización del cierre de 2022 y la mejora de ingresos observada en los datos de recaudación a la fecha sobre las previsiones de julio. La comunidad mantiene sus estimaciones de saldo, medio punto peores que las de la AIReF, elevando igualmente los recursos y empleos estimados al cierre.

Para 2024, la AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Canarias alcance un superávit del 1,5% del PIB, mientras la comunidad estima un saldo positivo de una décima de PIB. El saldo de la comunidad en 2024 mejorará un punto de PIB respecto al esperado en 2023, de acuerdo con las estimaciones de la AIReF. Esta mejora se producirá fundamentalmente por la evolución de los recursos del sistema que permitirá compensar el crecimiento estimado en los empleos. La comunidad prevé para 2024 un pequeño saldo positivo, mejorando únicamente en una décima el saldo estimado del año anterior, bajo un escenario de recursos mucho más moderado que el de la AIReF.

El escenario autonómico registra previsiones mucho más moderadas que las de la AIReF, debido fundamentalmente a la estimación de los recursos procedentes del sistema de financiación, en los que la comunidad ha valorado las entregas a cuenta por un importe similar al del ejercicio anterior.

La mejora del saldo estimada para 2024 se mantendrá a lo largo del periodo debido al mantenimiento de un nivel elevado de ingresos procedentes del sistema de financiación. Se prevé que las entregas a cuenta crezcan de manera continuada a partir de 2025,





compensando la caída de la liquidación tras el dato excepcional en 2024 de la liquidación del ejercicio 2022. En las últimas previsiones facilitadas, partiendo de un superávit previsto de una décima en 2024, la comunidad estimaba un superávit de dos décimas de PIB en 2025 y 2026

En cualquier caso, siguiendo los principios enunciados al inicio de este informe, el presupuesto de la corporación es un marco vivo, de actualización constante en el que las modificaciones de créditos serán una herramienta imprescindible, para ajustar de manera constante la capacidad y destino del gasto, aunque intentando acudir en lo mínimo imprescindible a las mismas.

La demanda interna es el eje central de la recaudación del IGIC, que a su vez es el núcleo del Bloque de Financiación Canario, y de dicha demanda, la realizada por los visitantes es muy relevante. El comportamiento del sector turístico de momento permanece estable en su recuperación tras el cierre total durante la pandemia, lo que garantizaría esta parte de la principal fuente de ingresos del Cabildo.

Tal como se exponía en el documento remitido al Ministerio de Hacienda y AAPP. conteniendo las líneas fundamentales del presupuesto de 2024, los criterios y datos utilizados, además de los ya expuestos, han sido los establecidos en:

- El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.
- El Informe de Seguimiento de la Economía Canaria publicado en julio de 2023 por la Viceconsejería de Economía e Internalización de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.
- Los datos de la recaudación tributaria acumulada publicados por la Agencia Tributaria Canaria.
- El escenario de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para 2024.

Todos estos datos, más otras fuentes contrastadas, han llevado a establecer un patrón de evolución de cada concepto de ingreso, que finalmente, y de manera agregada y comparada con el presupuesto previo arroja los siguientes totales:





| CAP. | DENOMINACION | 2024 | 2023 | +/- VARIAC. | % VARIAC. |
|---------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS: | 120.009,00 | 117.399,11 | 2.609,89 | 2,22 |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS: | 24.701.961,00 | 29.409.241,13 | -4.707.280,13 | -16,01 |
| III | TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: | 1.497.769,00 | 1.337.548,66 | 160.220,34 | 11,98 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES: | 27.784.568,00 | 25.135.065,61 | 2.649.502,39 | 10,54 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES: | 1.546.420,00 | 843.299,68 | 703.120,32 | 83,38 |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES: | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: | 0,00 | 2.000.000,00 | -2.000.000,00 | -100,00 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS: | 301.667,00 | 301.667,00 | 0,00 | - |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS: | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - |
| TOTAL: | | 55.952.394,00 | 59.144.221,19 | -3.191.827,19 | -5,40 |

Sin embargo esta tabla comparativa no es real, ya que para este presupuesto se ha cumplido finalmente la recomendación contable y metodológica de extraer del presupuesto y de su ejecución la parte correspondiente a los ayuntamientos de la isla (carta municipal) que en realidad siempre han sido ingresos percibidos a beneficio de terceros (ayuntamientos) y que además de simplemente engrosar simultánea y exactamente las previsiones y ejecución de los capítulos de ingresos y gastos, dificultaban el proceso de control, ajuste y contabilización durante el ejercicio. En el caso de los ingresos, esa es la razón por la que, en el cuadro precedente, el cap. II disminuya un 16%, al quitar este año dicho concepto.

La solución es sencilla, homogeneizando el criterio para ambos años (ambos sin carta) dando lugar a lo que llamaremos estados armonizados.

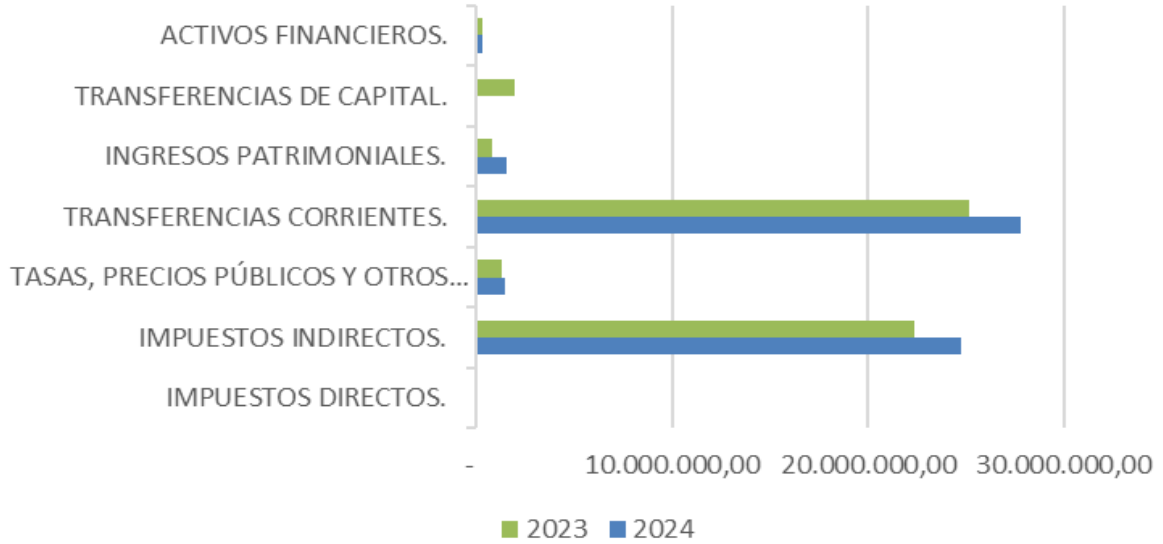
En el caso de los ingresos:

| CAP. | DENOMINACION | 2024 | 2023 | +/- VARIAC. | % VARIAC. |
|--------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | 120.009,00 | 117.399,11 | 2.609,89 | 2,22 |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 24.701.961,00 | 22.374.917,13 | 2.327.043,87 | 10,40 |
| III | TASAS Y PRECIOS PÚB. Y OTROS ING. | 1.497.769,00 | 1.337.548,66 | 160.220,34 | 11,98 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 27.784.568,00 | 25.135.065,61 | 2.649.502,39 | 10,54 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 1.546.420,00 | 843.299,68 | 703.120,32 | 83,38 |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES | 0,00 | 0,00 | | |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 2.000.000,00 | -2.000.000,00 | -100,00 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 301.667,00 | 301.667,00 | 0,00 | 0,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | | |
| TOTAL | | 55.952.394,00 | 52.109.897,19 | 3.842.496,81 | 7,37% |

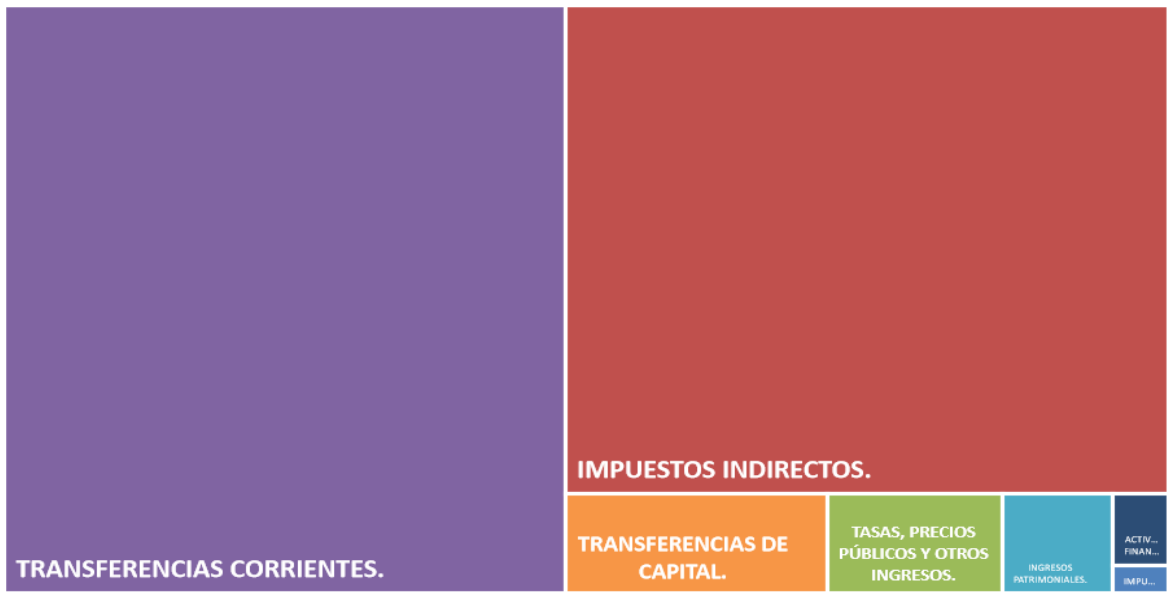




Comparativo ingresos 2023 - 2024



Distribución de los ingresos 2024



Cód. Validación: 5W6RSCKLQNMK9XGPN3JCJF266
 Verificación: <https://elhierro.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 30





CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.

De acuerdo con lo previsto en el art. 158 del TRLRHL, a efectos del régimen de financiación prevista en la misma, los Cabildos Insulares tendrán el mismo tratamiento que las diputaciones provinciales y, en consecuencia, participarán en determinados tributos del Estado y podrán establecer recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El capítulo I del Presupuesto de Ingresos se compone de la parte de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Recargo en el Impuesto de Actividades Económicas.

La Cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que forma parte de la Participación en los Tributos del Estado, se ha consignado bajo el supuesto de la prórroga de los presupuestos generales del estado y, por tanto, manteniendo las entregas a cuenta que se han venido percibiendo en el ejercicio 2023, que ascienden a 95.074 euros.

Respecto al recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas, se corresponde con el 20% de las cuotas del impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del TRLRHL. Se prevé que las cantidades a recibir estarán en consonancia con la recaudación efectiva de los últimos ejercicios, por una cuantía de 24.935 euros.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.

El Capítulo II es el más importante en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone el 44,15 % del total del Presupuesto. Está formado fundamentalmente por los recursos del REF y en menor medida por otras figuras tributarias.

Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), constituye la principal fuente de financiación del Cabildo Insular de El Hierro, representando un 42,50% del Presupuesto de Ingresos para el 2024 (sin la carta municipal).

Este Bloque de Financiación Canario está integrado por los siguientes conceptos:

- a) El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), excepto el que grava el exceso de gravamen sobre el tipo incrementado al que están sujetas las labores del tabaco rubio (IGIC tabaco rubio), impuesto derogado con la entrada en vigor del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las Labores del Tabaco.
- b) El Impuesto sobre determinados medios de transporte (Impuesto de Matriculaciones:
- c) El Impuesto sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM).

Sobre la cuantía total de recaudación líquida, se detrae el “*coste de gestión*” que se asigna a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión de los tributos objeto de distribución y gestionados por la misma, regulado en el artículo 3 de la Ley 9/2003.





El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024 introduce la Disposición Final Undécima que modifica de dicho artículo en los siguientes términos:

“Undécima. Modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

Se modifica la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en los siguientes términos:

*Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 3, que queda con la siguiente redacción:
«2. Con cargo a la recaudación de los tributos objeto de distribución y gestionados por la Agencia Tributaria Canaria se financiarán los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para la gestión de los mismos.»*

*Dos. Se modifica el apartado 3 del artículo 3, con la siguiente redacción:
«La cuantía de los gastos de funcionamiento e inversión, a partir de la entrega a cuenta de la anualidad 2024, se establece en el setenta por ciento del presupuesto inicial de gastos de la Agencia Tributaria Canaria en los capítulos 1 “Gastos de personal”, 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” y 6 “Inversiones reales”.»*

*Tres. Se modifica el apartado 4 del artículo 3, que queda con la siguiente redacción:
«4. La cuantía de los gastos de funcionamiento e inversión, a partir de la liquidación del año 2023, a practicar en 2024, se establece en el setenta por ciento de las obligaciones reconocidas de la Agencia Tributaria Canaria en los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales.»*

El actual apartado 4 del artículo 3 pasa a ser el apartado 5 del mismo precepto.”

En síntesis, con la nueva regulación se ha suprimido el mínimo garantizado relativo al importe por coste de gestión del año 2003, que asciende a 39.778.242,21 euros. Además, se somete el coste de gestión a liquidación frente a la regulación anterior que únicamente consideraba los créditos iniciales. Por último, se consideran únicamente los capítulos de gastos propios de la gestión tributaria de los recursos del Bloque de Financiación Canario, como son el 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales» frente al presupuesto de gastos (todos los capítulos) de la Agencia Tributaria Canaria.

Sobre la cuantía total de recaudación líquida, la Ley 9/2003 establece un porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión y el resto se reparte a razón del 42% para la Comunidad Autónoma y del 58% para las Corporaciones Locales.

Por su parte, el importe correspondiente a las Corporaciones Locales se distribuye entre las distintas islas de acuerdo con el criterio establecido en el artículo 5 de la Ley 9/2003, correspondiendo a El Hierro el porcentaje del 2,030889713% conforme a los datos establecidos en la última revisión del padrón municipal aprobado por Real Decreto 1037/2022, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2022.





1. A los Cabildos Insulares corresponde un cinco por ciento destinado al Fondo Insular para Inversiones.
2. El resto, de acuerdo con los siguientes porcentajes:
 - a) El ochenta y siete y medio por ciento, en forma directamente proporcional a la población.
 - b) El dos por ciento, en forma directamente proporcional a la superficie.
 - c) El diez y medio por ciento, en atención al hecho insular, distribuyéndose un uno y medio por ciento a cada isla.

A su vez, la participación que corresponde a la isla se reparte entre el Cabildo y los Ayuntamientos respectivos de acuerdo con los mecanismos establecidos en la propia Ley 9/2003 y en las bases de distribución intermunicipal aprobadas que, en el caso de El Hierro, se fijaron en el Decreto 159/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de El Hierro.

1. Del uno y medio por ciento correspondiente a la isla participa el Cabildo en un cincuenta por ciento y el resto lo distribuye entre los Ayuntamientos conforme se establece en el apartado siguiente.
2. Del importe resultante, se reserva el Cabildo un sesenta por ciento y el cuarenta por ciento restantes lo distribuye entre los Ayuntamientos de acuerdo con los siguientes porcentajes:
 - a) El ochenta y siete y medio por ciento, en forma directamente proporcional a la población.
 - b) El dos por ciento, en forma directamente proporcional a la superficie.
 - c) El diez y medio por ciento, en partes iguales para cada municipio

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias de 7 de mayo de 2004, que modifica la de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, establece que las entregas mensuales a cuenta a los Cabildos Insulares, correspondientes al rendimiento derivado del Bloque de Financiación Canario, ascenderán a la doceava parte del porcentaje que de los ingresos les corresponda, tomando como base las previsiones iniciales de recaudación que figuren en la Ley⁷ de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias . Asimismo, establece que la liquidación definitiva de los recursos correspondientes al año anterior se realizará una vez determinada la recaudación definitiva de los mismos y con arreglo a las cifras definitivas resultantes de la revisión del Padrón Municipal.

Estas estimaciones se realizan en base al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 y los datos comunicados por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y la Agencia Tributaria Canaria sobre las previsiones de recaudación de los recursos que integran el Bloque de Financiación Canario para 2024.

Y precisamente, según el punto 2.5 del Tomo IV, Informe Económico Financiero y Memorias Explicativas del expediente del citado Proyecto de Ley, recoge las siguientes previsiones generales:





INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2023-2024 (Euros y %)

| CONCEPTO | PPTO INICIAL 2023 (a) | Previsión Cierre 2023 (previsión ATC de 13 de octubre de 2023) (b) | PPTO 2024 (c) | Previsión Cierre 2023 - PPTO INICIAL 2023 (b-a) | % VAR | PPTO 2024 - PPTO INICIAL 2023 (c-a) | % VAR | PPTO 2024 - Previsión n Cierre 2023 (c-b) | % VAR |
|----------------------------------|-------------------------|--|-------------------------|---|--------------|-------------------------------------|---------------|---|--------------|
| IGIC | 1.901.279.278,04 | 2.064.712.570,04 | 2.200.983.599,66 | 163.433.292,00 | 8,60% | 299.704.321,62 | 15,76% | 136.271.029,62 | 6,60% |
| I. MATRICULACIÓN | 20.223.957,75 | 22.781.285,49 | 24.284.850,34 | 2.557.327,74 | 12,65% | 4.060.892,59 | 20,08% | 1.503.564,84 | 6,60% |
| AIEM | 231.848.354,43 | 261.146.714,87 | 278.382.398,05 | 29.298.360,44 | 12,64% | 46.534.043,62 | 20,07% | 17.235.683,18 | 6,60% |
| TOTAL BFC | 2.153.351.590,22 | 2.348.640.570,41 | 2.503.650.848,05 | 195.288.980,19 | 9,07% | 350.299.257,83 | 16,27% | 155.010.277,65 | 6,60% |
| COSTE GESTION BFC | 45.080.798,00 | 45.080.798,00 | 43.551.921,70 | - | 0,00% | - 1.528.876,30 | -3,39% | - 1.528.876,30 | -3,39% |
| RECURSOS BFC A DISTRIBUIR | 2.108.270.792,22 | 2.303.559.772,41 | 2.460.098.926,35 | 195.288.980,19 | 9,26% | 351.828.134,13 | 16,69% | 156.539.153,95 | 6,80% |
| CAC | 885.473.733,00 | 967.495.104,41 | 1.033.241.549,00 | 82.021.371,41 | 9,26% | 147.767.816,00 | 16,69% | 65.746.444,59 | 6,80% |
| CCLL | 1.222.797.059,00 | 1.336.064.667,99 | 1.426.857.377,00 | 113.267.608,99 | 9,26% | 204.060.318,00 | 16,69% | 90.792.709,01 | 6,80% |

Y en base a estas cifras generales y el escandallo normativo de distribución obtenemos:

PREVISIÓN 2024 BFC

| TRIBUTO | PREVISIONES 2024 | GASTOS GESTIÓN | IMPORTE A DISTRIBUIR | C.A.C. | CORPORACIONES LOCALES |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| IGIC | 2.200.983.600 | 38.661.926 | 2.162.321.673 | 908.175.103 | 1.254.146.571 |
| IMPUESTO MATRICULACIONES | 24.284.850 | | 24.284.850 | 10.199.637 | 14.085.213 |
| AIEM | 278.382.398 | 4.889.995 | 273.492.403 | 114.866.809 | 158.625.594 |
| RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES | | | | | |
| PREVISIONES 2024 | 2.503.650.848 | 43.551.922 | 2.460.098.926 | 1.033.241.549 | 1.426.857.377 |

| TRIBUTO | CORPORACIONES LOCALES | PARTICIPACION DIRECTA 0,950 | FONDO INSULAR 0,050 | PARTIC. DIRECTA EL HIERRO 2,030890% | FONDO INSULAR EL HIERRO 2,030890% | TOTAL EL HIERRO |
|---|-----------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| IGIC | 1.254.146.571 | 1.191.439.242 | 62.707.329 | 24.196.817 | 1.273.517 | 25.470.334 |
| IMPUESTO MATRICULACIONES | 14.085.213 | 13.380.953 | 704.261 | 271.752 | 14.303 | 286.055 |
| AIEM | 158.625.594 | 150.694.314 | 7.931.280 | 3.060.435 | 161.076 | 3.221.511 |
| RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES | | | | | | |
| PREVISIONES 2024 | 1.426.857.377 | 1.355.514.508 | 71.342.869 | 27.529.005 | 1.448.895 | 28.977.900 |

Y la distribución insular consecuente:

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL | PARTICIPACION DIRECTA | CABILDO | AYUNTAMIENTOS | VALVERDE | FRONTERA | EL PINAR |
|---|-------------------|-----------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| IGIC | 24.196.817 | 8.935.794 | 18.092.408 | 6.104.409 | 2.656.436 | 2.274.954 | 1.173.019 |
| IMPUESTO MATRICULACIONES | 271.752 | 100.357 | 203.194 | 68.558 | 29.834 | 25.550 | 13.174 |
| AIEM | 3.060.435 | 1.130.207 | 2.288.344 | 772.091 | 335.988 | 287.738 | 148.364 |
| RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PREVISIONES 2024 | 27.529.005 | 10.166.359 | 20.583.946 | 6.945.058 | 3.022.259 | 2.588.242 | 1.334.557 |

La parte correspondiente a los Ayuntamientos - en rojo - figura sólo a efectos informativos, ya que no se incluye en el presupuesto, ni de gastos, ni de ingresos, al tener carácter extrapresupuestario.

Tal como explica el mismo informe, conforme a la Orden de 23 de mayo de 2003 mencionada anteriormente, una vez determinada la recaudación definitiva de los recursos integrantes del BFC correspondiente al año anterior, se realizará la liquidación de los referidos recursos. En este sentido, las previsiones de los tributos del BFC contenidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2023, sobre las que se determinan las entregas a cuenta de 2023, son inferiores, en las tres figuras tributarias, IGIC, AIEM e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes (I. Matriculación), a la previsión de recaudación de 2023 realizada por la ATC el pasado 13 de octubre de 2023.





Por lo expuesto, la previsión de liquidación de los recursos del BFC de 2023 a practicar en 2024 asciende a 195,29 millones de euros, correspondiendo a la CAC 82,02 millones de euros y a las CCLL 113,27 millones de euros.

| TRIBUTO | CORPORACIONES LOCALES | PARTICIPACION DIRECTA 0,950 | FONDO INSULAR 0,050 | PARTIC. DIRECTA EL HIERRO 2,030890% | FONDO INSULAR EL HIERRO 2,030890% | TOTAL EL HIERRO |
|----------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|--|--------------------------------------|-----------------|
| PREVISION LIQUIDACION 2023 | 113.267.609 | 107.604.229 | 5.663.380 | 2.185.323 | 115.017 | 2.300.340 |

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL | 50% HECHO INSULAR | CABILDO | AYUNTAMIENTOS | VALVERDE | FRONTERA | EL PINAR |
|----------------------------|---------------|-------------------|-----------|---------------|----------|----------|----------|
| Previsión liquidacion 2023 | 2.185.323 | 807.032 | 1.634.007 | 551.317 | 239.915 | 205.461 | 105.941 |

Si se suman los artículos del cap. II consignados, correspondientes al BFC (IGIC, AIEM y I. Matriculaciones) el total arroja 23.781.865 €, cuyo desglose, de las tablas anteriores es coincidente (Parte Cabildo = Total Hierro – parte Ayuntamientos):

| | |
|--------------------------------------|------------|
| TOTAL CABILDO ENTREGAS A CUENTA 2024 | 22.032.841 |
| TOTAL CABILDO LIQUIDACION 2023 | 1.749.024 |
| TOTAL CABILDO PRESUPUESTO 2024 BFC | 23.781.865 |

Con el siguiente reflejo en el Estado de Ingresos del Presupuesto:

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|--|----------------------|
| 22005 | IMPUESTO DE MATRICULACIONES (NETO ENTREGAS A CUENTA + LIQUID.) | 240.401,00 |
| 29200 | RECURSOS REF. AIEM (NETO ENTREGAS A CUENTA + LIQUID.) | 2.710.369,00 |
| 29300 | RECURSOS REF IGIC (NETO ENTREGAS A CUENTA + LIQUID.) | 20.831.096,00 |
| TOTAL | | 23.781.866,00 |

Y en este ejercicio, ya no hay contrapartida en los gastos por la parte de los Ayuntamientos.

Como ya se ha señalado, la variación registrada en las previsiones con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta con la de la liquidación de los recursos correspondiente al ejercicio anterior (ya sea a ingresar o a devolver).

Se incluye también en este capítulo la aportación a recibir en concepto de repercusión en las entidades locales canarias de aproximadamente un 50% de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE).

Se han recogido estas estimaciones en base a lo previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024, que contempla, al igual que en años anteriores, el importe de 58.000.000 euros, a distribuir entre las islas en base a los mismos porcentajes de reparto vigentes para el REF, con el siguiente resultado para las entidades locales de El Hierro:





| CONCEPTO | CORPORACIONES LOCALES | PARTICIPACION DIRECTA 0,950 | FONDO INSULAR 0,050 | PARTIC. DIRECTA EL HIERRO 2,030890% | FONDO INSULAR EL HIERRO 2,030890% | TOTAL EL HIERRO |
|----------|-----------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| IGTE | 58.000.000 | 55.100.000 | 2.900.000 | 1.119.020 | 58.896 | 1.177.916 |

Y su correspondiente reparto:

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL | PARTICIPACION DIRECTA | CABILDO | AYUNTAMIENTOS | VALVERDE | FRONTERA | EL PINAR |
|----------------------------|---------------|-----------------------|---------|---------------|----------|----------|----------|
| Previsión liquidación 2023 | 1.119.020 | 413.250 | 836.712 | 282.308 | 122.851 | 105.209 | 54.248 |

Con el siguiente reflejo en el Estado de Ingresos del Presupuesto:

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------|----------------------------------|---------|
| 29900 | OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS. IGTE | 895.608 |

Otros conceptos que forman parte del capítulo II del Estado de Ingresos son los Impuestos Indirectos cedidos por el Estado: Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco. Se han consignado bajo el supuesto de la prórroga de los presupuestos generales del estado y, por tanto, manteniendo las entregas a cuenta que se han venido percibiendo en el ejercicio 2023, que ascienden a 2.166,00 euros.

El último de los componentes de este capítulo lo constituye la Exacción de la Gasolina recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, con unos ingresos estimados de 22.321,00 euros en base a la recaudación media de los últimos ejercicios.

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III se compone por una multiplicidad de exacciones de distinta cuantía y naturaleza, fundamentalmente tasas y precios públicos. El volumen de ingresos previstos por este capítulo asciende a 1.497.769 euros.

La valoración se ha realizado a la vista de la recaudación de los ejercicios anteriores, confirmando con cada área gestora la existencia o no de modificaciones sobre las ordenanzas o la previsión de volumen para dichas tasas y precios públicos.

Destacan dos conceptos: la Tasa de las Residencias de Tercera Edad y la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras, que suponen prácticamente el 94 % del total del capítulo, con las siguientes cantidades.

| CONCEPTO | PREVISIONES 2024 |
|---------------------------------|------------------|
| SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS | 982.509,00 |
| TASAS RESIDENCIAS TERCERA EDAD | 431.792,00 |





| | |
|---------------|---------------------|
| TOTAL: | 1.414.301,00 |
|---------------|---------------------|

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Los recursos contemplados en el capítulo IV ascienden a 27.784.568 euros y representan el 50 % del total del Presupuesto de Ingresos, constituyendo la otra gran fuente de ingresos presupuestarios.

Destacan sus dos grandes componentes: el Fondo Complementario de Financiación de la Participación en los Tributos del Estado y la Financiación de las Competencias Transferidas por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. El resto de los conceptos que lo integran son las subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades, de diversa naturaleza y finalidad.

Fondo Complementario de Financiación.

Con su asimilación a Diputación Provincial a efectos del régimen de financiación previsto en el TRLRHL, los Cabildos Insulares también participan en el Fondo Complementario de Financiación. Este concepto incorpora los siguientes componentes:

- Entregas a cuenta del ejercicio 2024, bajo el supuesto de la prórroga de los presupuestos generales del estado y, por tanto, manteniendo las entregas a cuenta que se han venido percibiendo en el ejercicio 2023, que ascienden a 9.047.649 euros.
- Estimación de la liquidación de 2022, en base a los datos de recaudación publicados por la AEAT, que permiten calcular el Índice de Evolución de los Ingresos del Estado (ITE) del ejercicio 2022 sobre el año base 2004, resultando de un 2,274. Esto nos ha llevado a una estimación del importe correspondiente al Cabildo Insular de El Hierro que asciende a 1.949.600 euros.
- Devolución de la Liquidación Negativa de 2020 a satisfacer en 2024, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. El Cabildo ha venido reintegrado en los ejercicios 2022 y 2023 los saldos a favor del Estado, quedando pendiente de reintegrar en 2024 el importe de 328.906 euros, que se descuentan de los conceptos anteriores.

En el Plan Presupuestario del Reino de España, de octubre de 2023, enviado a Bruselas, se recoge un escenario de ingresos del subsector local que refleja la favorable evolución de los ingresos tributarios del Estado y una mejora respecto a 2023 en los recursos del sistema de financiación local, tanto por la previsible mejora de las entregas a cuenta de 2024 como de la previsión de liquidación de 2022.

Asimismo, la AIReF, en su Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2024, estima una importante inyección de recursos a las CCLL provenientes de la liquidación positiva del sistema de financiación de 2022 a pagar por el Estado en 2024 (con un impacto de alrededor de 3 décimas del PIB), que va a ser determinante en el resultado a alcanzar en el año por el subsector local.

Si bien estas estimaciones no se han visto confirmadas por la Secretaría de Estado de Hacienda dado que no se han tramitado los presupuestos generales del Estado para 2024 y, por tanto,





no se conocen las medidas tributarias a adoptar y su impacto en los ingresos tributarios del Estado y en el índice de evolución que se aplicaría a las entregas a cuenta, se ha optado por consignar los mismos importes de 2023 en el escenario actual. Mientras que, en lo que respecta a la liquidación de 2022, se ha confirmado en sesiones formativas por parte del representante de la Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales, que va a ser positiva y bastante superior a la liquidación de 2021.

Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se firmó por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el “Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares”. Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias previas en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas, en adelante CTD.

Como consecuencia de dicho acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introdujo una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, estableciéndose en su artículo 9, el criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares.

En este Presupuesto para 2024 esta financiación se ha reflejado de acuerdo con las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2023-2024 (Euros y %)

| | 2023 | 2024 | 2024 -2023 | % var. 24/23 |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A) | 314.226.035,00 | 330.911.443,00 | 16.685.408,00 | 5,31% |
| B. Previsión Liquidación CTD n-2 | 22.742.470,98 | 32.415.269,81 | 9.672.798,84 | 42,53% |
| C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Entregas a cuenta | 26.540.970,00 | 27.950.302,00 | 1.409.332,00 | 5,31% |
| C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Previsión Liquidación CTD n-2 | 1.123.721,05 | 1.846.974,69 | 723.253,64 | 64,36% |
| D. Acuerdo financiación mantenimiento de carreteras transferidas a partir del ejercicio 2015 | | 2.707.880,51 | | |
| E. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009) | -963.893,63 | -963.893,63 | 0 | 0,00% |
| COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+C+C'+D+E) NETO | 363.669.303,40 | 394.867.976,39 | 31.198.672,99 | 8,58% |
| COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Sección 20 (gastos) | 364.633.197,03 | 395.831.870,02 | 31.198.672,99 | 8,56% |
| COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Estado de Ingresos | 963.893,63 | 963.893,63 | 0 | 0,00% |

En aplicación del referido artículo 9 de la Ley 9/2003, el índice de actualización de las entregas a cuenta de CTD 2024 resultante es del 5,31 %, ascendiendo las mismas a 330,91 millones de euros.





Con respecto a la liquidación de 2022 a practicar en 2024, la CAC estima un importe de 32,41 millones de euros que toma como referencia la previsión definitiva de 2022 de los recursos del Sistema de Financiación Autonómico correspondiente a la CAC, estimada por la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para la Ley de PGCAC de 2024 en ausencia de comunicación por el Estado a octubre de 2023, la financiación definitiva del sistema de financiación de 2021, así como la recaudación líquida de los tributos cedidos no sujetos a liquidación de los citados años.

Por otra parte, la misma CAC consigna para 2024 el importe de 27,95 millones de euros con el objeto de repercutir en las entregas a cuenta de 2024 de CTD a los Cabildos Insulares la mejora de la financiación obtenida como consecuencia de la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias del Sistema de Financiación Autonómica, operada en virtud de la Disposición Final Décima Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria séptima de la ley 9/2003, de 3 de abril.

Y, por último, añade la liquidación de las CTD de 2022 a practicar en 2024, en la parte afectada por la citada Disposición transitoria séptima, apartado cuarto, que asciende a 1,85 millones de euros.

Todo este escenario se traduce para el Cabildo Insular de El Hierro en los siguientes recursos a obtener en 2024:

- Entregas a cuenta para 2024, resultantes de la aplicación del índice de actualización del 5,3% sobre las entregas aprobadas en 2023 (conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la ley 9/2003), por un importe de 11.162.221 euros.
- Mejora de la base de la financiación de las competencias transferidas y delegadas recogida en la DF 14ª de la ley 7/2018, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por un importe de 966.589 euros.
- Previsiones de liquidación de la financiación del ejercicio 2022 a recibir en 2024, por un importe de 1.095.871 euros.
- Previsiones de liquidación de la Mejora de la base de financiación del ejercicio 2020 a recibir en 2024, por un importe de 63.873 euros.
- Devolución correspondiente a la anualidad 2024 de los saldos negativos de las liquidaciones correspondientes a 2008 y 2009, por un importe de 95. 866 euros, que se descuentan de los conceptos anteriores.

Otras Transferencias y Subvenciones.

Se contempla la Dotación adicional de recursos del Estado para incrementar la financiación a las Entidades Locales, con el fin de mitigar el efecto de la liquidación negativa de la Participación de los Tributos del Estado de 2020 que se practicó en el año 2022 a devolver en el periodo máximo de tres anualidades (2022-2024). Y es que en ese ejercicio se vieron minorados los ingresos del Estado como consecuencia de la pandemia lo que, evidentemente, repercutió en la cuantificación de dicha liquidación. Por ello, las leyes de presupuestos generales del Estado para los años 2022 y 2023 han incluido los fondos necesarios para paliar





este efecto de forma que resultara financieramente neutral para las entidades locales que tuvieron una liquidación negativa en 2020. Se espera que en 2024 se mantenga e instrumente esta dotación adicional hasta completar el importe global de los reintegros que deban efectuar las entidades locales, tal y como fue anunciado en su momento por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) en julio de 2022. En el caso de El Hierro suponen 328.906 euros.

El resto de los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias son los que se esperan recibir como aportación a la financiación de diversas acciones que realiza el Cabildo, que se vienen instrumentando mediante convenios o subvenciones específicas.

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------------|
| ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA | 1.708.358,00 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 423.195,00 |
| FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS | 1.011.500,00 |
| BONIFICACION AL TRANSPORTE DE PASAJEROS | 250.000,00 |
| INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO | 72.641,00 |
| INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. FONDO CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL | 11.172,00 |
| GESTION CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN VALVERDE | 108.555,00 |

La justificación de dichos ingresos se basa en los siguientes datos, según informe de las áreas.

Convenio de Dependencia (Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones).

Tras la Comisión de seguimiento celebrada el 9 de noviembre de 2023, se levanta acta y se remite a este Cabildo anexo en el que incluye las modificaciones de la previsible Adenda Quinta, en la que establecen la siguiente financiación para las anualidades 2023 y 2024:

| Total CONVENIO EN LA ANUALIDAD 2023 aplicados los nuevos precios al módulo social y sanitario - Borrador de Adenda 5ª de modificación y prórroga | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|---|------------|--|------------|------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| ISLA | TOTAL APORTACIÓN CAC EN SERVICIOS (SIN SECCIÓN 20) | TOTAL APORTACIÓN CABILDO INSULAR | TOTAL COSTE DE SERVICIOS (SIN SECCIÓN 20) | SECCIÓN 20 | TOTAL COSTE SERVICIOS (CON SECCIÓN 20) | TRANSPORTE | PERSONAL | TOTAL APORTACIÓN CAC (SIN SECCIÓN 20) | COSTE TOTAL CONVENIO (SIN SECCIÓN 20) | COSTE TOTAL CONVENIO (CON SECCIÓN 20) |
| El Hierro | 1.957.201,63 | 752.054,47 | 2.709.256,10 | 147.531,00 | 2.856.787,10 | 57.143,00 | 113.378,16 | 2.127.722,79 | 2.879.777,26 | 3.027.308,26 |

| Total CONVENIO EN LA ANUALIDAD 2024 aplicados los nuevos precios al módulo social y sanitario - Borrador de Adenda 5ª de modificación y prórroga | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|---|------------|--|------------|------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| ISLA | TOTAL APORTACIÓN CAC EN SERVICIOS (SIN SECCIÓN 20) | TOTAL APORTACIÓN CABILDO INSULAR | TOTAL COSTE DE SERVICIOS (SIN SECCIÓN 20) | SECCIÓN 20 | TOTAL COSTE SERVICIOS (CON SECCIÓN 20) | TRANSPORTE | PERSONAL | TOTAL APORTACIÓN CAC (SIN SECCIÓN 20) | COSTE TOTAL CONVENIO (SIN SECCIÓN 20) | COSTE TOTAL CONVENIO (CON SECCIÓN 20) |
| El Hierro | 1.961.032,25 | 754.470,55 | 2.715.502,80 | 147.531,00 | 2.863.033,80 | 57.143,00 | 113.378,16 | 2.131.553,41 | 2.886.023,96 | 3.033.554,96 |





Convenio de cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo I. de El Hierro para la consolidación y mantenimiento del sistema canario de prevención e intervención integral contra la violencia de género en la isla de El Hierro. 2023-2026:

Conforme a borrador enviado por el ICI el 2 de noviembre de 2023, la cuantía estimativa calculada es la siguiente:

“Cálculo estimativo de la cuantía de las acciones contempladas en el presente convenio para los años 2023-2026, partiendo de la cuantía calculada para 2023

| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 145.281,96 € | 145.281,96 € | 145.281,96 € | 145.281,96 € | 581.127,84 € |

El Instituto Canario de Igualdad aporta, en la anualidad 2023, para la financiación del presente convenio la cantidad de 72.640,98 €.

La aportación al presente convenio se realizará durante todo el periodo de vigencia con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

- “4801 232B 460.03 PROYECTO 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género”, dotada de 7.710.317,00 € euros para 2023.

y conforme a la siguiente distribución:

| Vía de financiación | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ICI | 72.640,98 € | 72.640,98 € | 72.640,98 € | 72.640,98 € |

El Cabildo destinará a la financiación del presente Convenio para el ejercicio 2023 la cantidad de 72.640,98 €, manteniendo esta cuantía durante los subsiguientes años como mínimo, con cargo a las siguientes partidas: “0200 231 22798” - SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

| <i>Aportación por anualidad (en euros)</i> | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Vía de financiación | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO | 72.640,98 € | 72.640,98 € | 72.640,98 € | 72.640,98 € |

Convenio centro de día. (Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad,





Diversidad y Juventud y el Cabildo Insular de El Hierro para la gestión del centro de día para personas mayores de Valverde.)

Conforme al convenio suscrito, y no se prevé adenda, estos son las aportaciones de la CCAA:

- Anualidad 2023: 108.555,20 €
- Anualidad 2024: 108.555,20 €
- Anualidad 2025: 108.555,20 €
- Anualidad 2026: 108.555,20 €

El resto de ingresos previstos corresponden con las aportaciones dinerarias para financiar el sistema y la política de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros, comunicadas por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias;—y la aportación dineraria para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género en consonancia con la evolución de los ejercicios precedentes.

De los Ayuntamientos también se presupuestan 6.607 euros correspondientes al Convenio de Colaboración Administrativa entre el Cabildo Insular de El Hierro y el Ayuntamiento de El Pinar en materia de Ciberseguridad, formalizado el 26 de abril de 2023.

Por último y con carácter residual se incluyen los ingresos procedentes de las Apuestas Deportivas del Estado con una previsión de 3.143 euros, estimada sobre la base de la recaudación obtenida en los ejercicios anteriores.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

Este capítulo, por un lado, incorpora los dividendos a recibir de Gorona del Viento El Hierro, por importe de 928.470,00 euros contemplados en el PAIF para el ejercicio 2024 aprobado por su Consejo de Administración, las rentas procedentes del arrendamiento del Bar El Mentidero y del terreno de la ITV, por importes de 5.400,00 euros y 12.550,00 euros, respectivamente.

Por otro lado, los cambios en los mercados financieros vuelven a permitir estimar ingresos derivados de los intereses de los activos financieros (depósitos en cuentas corrientes de la Corporación), por un importe de 600.000,00 euros, teniendo en cuenta la evolución de estos rendimientos en el ejercicio 2023 y el elevado importe de los saldos bancarios existentes.

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

No se prevén ingresos por enajenación de inversiones.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el capítulo VII se reflejarían las previsiones de subvenciones y transferencias procedentes de otras administraciones para financiar gastos de inversión.





Sin embargo, como criterio metodológico ya consolidado, los gastos de inversión con financiación afectada, no se consignan presupuestariamente; excepto en la parte de gasto que corresponda al Cabildo. Por lo que en este capítulo de ingresos tampoco se reflejaran las transferencias de capital recibidas a esos efectos.

La financiación que se espera recibir, principalmente del FDCAN y de los Fondos Next-Generation, se incorporará al presupuesto del ejercicio a través de la oportuna modificación de crédito, una vez se concreten los proyectos a los que se vinculan.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos por este capítulo comprenden el reintegro de los anticipos de retribuciones al personal.

| CONCEPTO | | PRESUPUESTO 2024 |
|----------|-----------------------------|------------------|
| 831.00 | ANTICIPOS AL PERSONAL | 300.000,00 |
| 831.02 | OTROS ANTICIPOS AL PERSONAL | 1.667,00 |
| TOTAL | | 301.667,00 |

La cantidad prevista en el concepto 831.00 queda compensada con partidas de igual cuantía en el estado de gastos, con la consideración de créditos ampliables.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

No se prevén operaciones de endeudamiento.

3. REFERENCIA A LA CARGA FINANCIERA

No se prevé carga financiera alguna en este presupuesto ya que el Cabildo Insular de El Hierro ha cancelado todo su endeudamiento bancario y no se ha considerado la concertación de nuevas operaciones.

El Estado de Situación de la Deuda refleja la posición financiera de este Cabildo en términos de la deuda computable y ahorro neto, que incluye los avales concedidos y las operaciones de las entidades dependientes clasificadas como administraciones públicas por la IGAE (Mercahierro SAU). En ambos casos, se sitúan ampliamente dentro de los límites establecidos en el TRLRHL.

4. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Los créditos previstos en el estado de gastos de este presupuesto se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, en el contexto presupuestario actual y en coherencia con los niveles de ejecución de los ejercicios anteriores.





El desglose de los distintos conceptos y su comparativa con el presupuesto vigente en 2024 es el siguiente:

| CAP. | DENOMINACION | 2024 | 2023 | +/- VARIAC. | % VARIAC. |
|--------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL: | 18.266.715,08 | 16.781.357,20 | 1.485.357,88 | 8,85% |
| II | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: | 17.040.354,47 | 15.301.162,28 | 1.739.192,19 | 11,37% |
| III | GASTOS FINANCIEROS: | 10.000,00 | 50.000,00 | -40.000,00 | -80,00% |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES: | 13.382.416,13 | 19.264.836,23 | -5.882.420,10 | -30,53% |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS: | 258.133,86 | 100.000,00 | 158.133,86 | 158,13% |
| VI | INVERSIONES REALES: | 5.484.774,46 | 5.752.365,48 | -267.591,02 | -4,65% |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: | 1.200.000,00 | 1.584.500,00 | -384.500,00 | -24,27% |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS: | 310.000,00 | 310.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS: | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 55.952.394,00 | 59.144.221,19 | -3.191.827,19 | -5,40% |

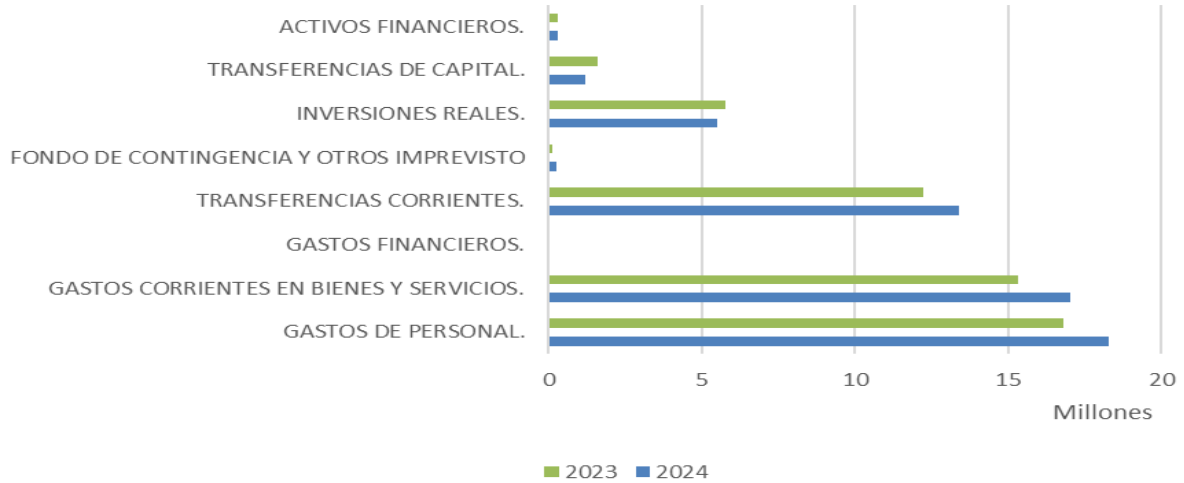
E igual que se advirtiera en los ingresos, hay que tener en cuenta de nuevo el cambio metodológico en la no inclusión de la parte para los municipios del Bloque de Financiación Canaria, tampoco en los gastos, y en idéntica cuantía que la deducida de los ingresos. Lo que daría el mismo **cuadro armonizado**, para poder comparar homogéneamente con el 2023:

| CAP. | DENOMINACION | 2024 | 2023 | +/- VARIAC. | % VARIAC. |
|--------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 18.266.715,08 | 16.781.357,20 | 1.485.357,88 | 8,85% |
| II | GASTOS CORRIENTES EN BB. Y SERVICIOS | 17.040.354,47 | 15.301.162,28 | 1.739.192,19 | 11,37% |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 10.000,00 | 50.000,00 | -40.000,00 | -80,00% |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13.382.416,13 | 12.230.512,23 | 1.151.903,90 | 9,42% |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMP. | 258.133,86 | 100.000,00 | 158.133,86 | 158,13% |
| VI | INVERSIONES REALES | 5.484.774,46 | 5.752.365,48 | -267.591,02 | -4,65% |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.200.000,00 | 1.584.500,00 | -384.500,00 | -24,27% |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 310.000,00 | 310.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 55.952.394,00 | 52.109.897,19 | 3.842.496,81 | 7,37% |

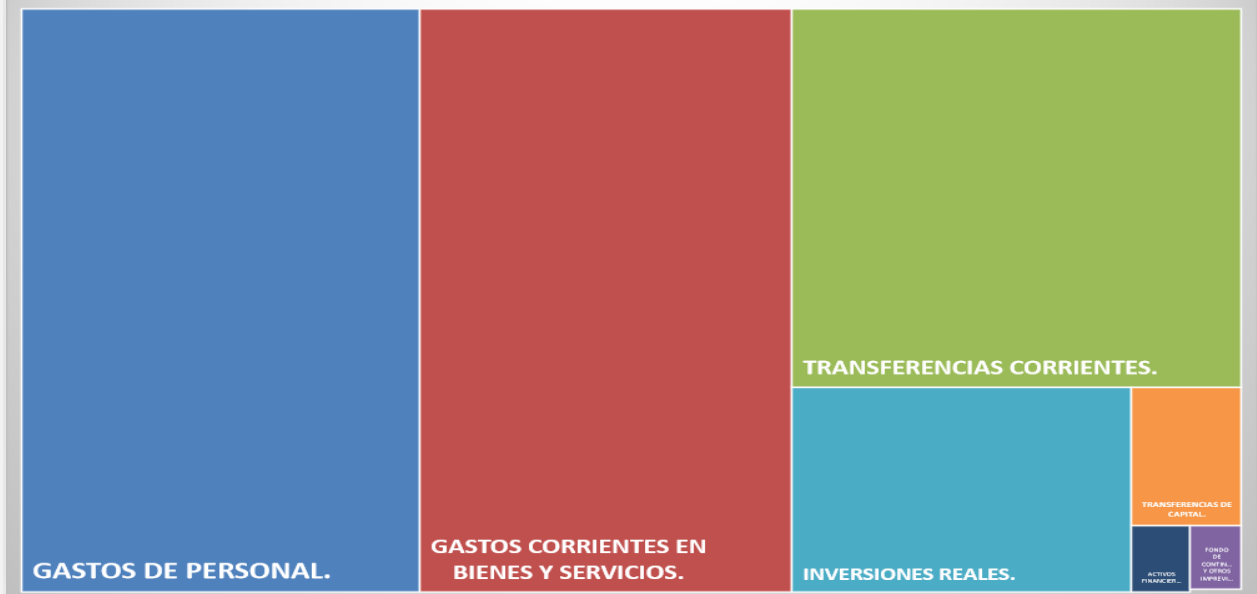




Evolucion 2023 - 2024 de gasto por capítulos (armonizados)



Distribución gasto por capítulos 2024



Cód. Validación: 5W6RSC1QNWK9XGPN3.ICJF266
Verificación: <https://elhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 30





CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

Hay que señalar que el capítulo de personal incluye todos los gastos que afectan al personal, tanto los relativos a retribuciones de carácter fijo y las cuotas sociales; los incentivos al rendimiento y las retribuciones variables; el gasto de personal de proyectos generadores de empleo, las eventuales contrataciones temporales para cubrir vacaciones, bajas y otras incidencias en el área de Servicios Sociales; las dotaciones necesarias para atender los seguros de vida y accidentes; los gastos de formación y el resto de obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral y Acuerdo del personal Funcionario.

| RETRIBUCIONES FIJAS Y SEGURIDAD SOCIAL | PRESUPUESTO 2024 |
|--|----------------------|
| CONSEJEROS | 394.919,82 |
| PERSONAL DIRECTIVO | 789.040,37 |
| FUNCIONARIOS EVENTUALES | 397.668,21 |
| PERSONAL FUNCIONARIO | 7.340.640,92 |
| PERSONAL LABORAL | 6.785.940,39 |
| Total grupo | 15.708.209,71 |

| RETRIBUCIONES VARIABLES | PRESUPUESTO 2024 |
|-------------------------|-------------------|
| Total grupo | 362.684,08 |

| CONTRATACIONES TEMPORALES | PRESUPUESTO 2024 |
|--|-------------------|
| CONVENIOS y PLANES DE EMPLEO | 500.000,00 |
| CONTRATACIONES TEMPORALES SERVICIOS SOCIALES | 442.401,21 |
| Total grupo | 942.401,21 |

| INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | PRESUPUESTO 2024 |
|---------------------------|-------------------|
| HORAS EXTRAORDINARIAS | 100.000,00 |
| Total grupo | 100.000,00 |

| AYUDAS CONTEMPLADAS EN CONVENIO Y ACUERDO | PRESUPUESTO 2024 |
|---|---------------------|
| FORMACION DEL PERSONAL | 22.000,00 |
| ACCION SOCIAL | 931.420,08 |
| SEGUROS DEL PERSONAL | 200.000,00 |
| Total grupo | 1.153.420,08 |

El anexo de personal contempla la relación y valoración de los puestos de trabajo y guarda la oportuna correlación con los créditos incluidos en este capítulo, contemplando un incremento retributivo del 2,5 % con respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2023, en





aplicación de lo establecido en el Acuerdo marco para una Administración del Siglo XXI y la Ley de Presupuestos Generales para 2023.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El capítulo II del Presupuesto con una consignación global de 17.040.354,47 euros garantiza el funcionamiento de los servicios, la cobertura de los contratos y compromisos plurianuales vigentes y las actuaciones a desarrollar en el ejercicio.

| | PRESUPUESTO 2024 |
|---|-----------------------------|
| ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES. | 353.587,72 |
| REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. | 3.486.094,50 |
| MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. | 12.923.222,25 |
| INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. | 277.450,00 |

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

Se refleja en el capítulo III del presupuesto el gasto financiero previsto por la gestión de las cuentas bancarias y medios y canales de pago, por un importe de 10.000,00 euros.

CAPÍTULOS IV Y VII. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos IV y VII, relativos a subvenciones y transferencias corrientes y de capital respectivamente, recogen la financiación de los entes dependientes del Cabildo en las cuantías propuestas en sus propios presupuestos o estados de previsión de ingresos y gastos, las obligaciones recogidas en el Acuerdo de Adhesión al Convenio entre el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia y el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de Ciberseguridad, y las aportaciones al Plan Insular de Obras y Servicios, así como los créditos destinados a financiar las líneas de subvenciones programadas para 2024 que serán definidas en el Plan Estratégico de Subvenciones que se apruebe.

| CAPÍTULO | ENTIDADES | PRESUPUESTO 2024 |
|-----------------|---|-----------------------------|
| IV | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL | 5.326.796,51 |
| IV | A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | 40.000,00 |
| IV | A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL | 2.471.360,33 |
| IV | A ENTIDADES LOCALES | 3.850,00 |
| IV | A EMPRESAS PRIVADAS | 3.222.361,29 |
| IV | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.267.948,00 |
| IV | AL EXTERIOR | 50.100,00 |
| VI | A ENTIDADES LOCALES | 1.200.000,00 |
| | TOTAL | 14.582.416,13 |





CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye una dotación por importe de 258.133,86 euros en el Capítulo V, que constituye el Fondo de Contingencia, el cual se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

El total de las inversiones previstas en el capítulo VI asciende a 5.484.774,46 euros, con el siguiente resumen:

| | PRESUPUESTO 2024 |
|--|---------------------|
| INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 1.082.128,90 |
| INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 2.794.191,56 |
| INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.595.454,00 |
| INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 13.000,00 |

La relación detallada y su régimen de financiación figura en el Anexo de Inversiones.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Contempla este capítulo los créditos necesarios para atender a la concesión de anticipos al personal, de acuerdo con las condiciones contempladas en el convenio del personal laboral y el acuerdo de funcionarios, por un importe total de 310.000 €

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

No se prevé amortización de deuda ya que el Cabildo Insular de El Hierro ha cancelado todo su endeudamiento bancario y no se ha considerado la concertación de nuevas operaciones.





5. BALANCE FINANCIERO

| BALANCE COMPARATIVO 2024-2023 | | | | | | |
|---|----------------------|----------------|----------------------|---------------|----------------------|-----------------|
| | AÑO 2024 | % S/ TOTAL | AÑO 2023 | % S/ TOTAL | DIF 2024-2023 | VAR % |
| INGRESOS CORRIENTES | 55.650.727,00 | 99,46% | 56.842.554,19 | 96,11% | -1.191.827,19 | -2,10% |
| IMPUESTOS DIRECTOS | 120.009,00 | 0,21% | 117.399,11 | 0,20% | 2.609,89 | 2,22% |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 24.701.961,00 | 44,15% | 29.409.241,13 | 49,72% | -4.707.280,13 | -16,01% |
| TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 1.497.769,00 | 2,68% | 1.337.548,66 | 2,26% | 160.220,34 | 11,98% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 27.784.568,00 | 49,66% | 25.135.065,61 | 42,50% | 2.649.502,39 | 10,54% |
| INGRESOS PATRIMONIALES | 1.546.420,00 | 2,76% | 843.299,68 | 1,43% | 703.120,32 | 83,38% |
| GASTOS CORRIENTES | 48.957.619,54 | 87,50% | 51.497.355,71 | 87,07% | -2.539.736,17 | -4,93% |
| PERSONAL | 18.266.715,08 | 32,65% | 16.781.357,20 | 28,37% | 1.485.357,88 | 8,85% |
| GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 17.040.354,47 | 30,46% | 15.301.162,28 | 25,87% | 1.739.192,19 | 11,37% |
| GASTOS FINANCIEROS | 10.000,00 | 0,02% | 50.000,00 | 0,08% | -40.000,00 | -80,00% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13.382.416,13 | 23,92% | 19.264.836,23 | 32,57% | -5.882.420,10 | -30,53% |
| FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 258.133,86 | 0,46% | 100.000,00 | 0,17% | 158.133,86 | 158,13% |
| AHORRO BRUTO | 6.693.107,46 | 11,96% | 5.345.198,48 | 9,04% | 1.347.908,98 | 25,22% |
| INGRESOS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00% | 2.000.000,00 | 3,38% | -2.000.000,00 | -100,00% |
| ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00% | 2.000.000,00 | 3,38% | -2.000.000,00 | -100,00% |
| GASTOS DE CAPITAL | 6.684.774,46 | 11,95% | 7.336.865,48 | 12,41% | -652.091,02 | -8,89% |
| INVERSIONES REALES | 5.484.774,46 | 9,80% | 5.752.365,48 | 9,73% | -267.591,02 | -4,65% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.200.000,00 | 2,14% | 1.584.500,00 | 2,68% | -384.500,00 | -24,27% |
| SALDO DE CAPITAL | -6.684.774,46 | -11,95% | -5.336.865,48 | -9,02% | -1.347.908,98 | 25,26% |
| SUPERÁVIT/ DÉFICIT NO FINANCIERO | 8.333,00 | 0,01% | 8.333,00 | 0,01% | 0,00 | 0,00% |
| SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS | -8.333,00 | -0,01% | -8.333,00 | -0,01% | 0,00 | 0,00% |
| ACTIVOS FINANCIEROS. INGRESOS | 301.667,00 | 0,54% | 301.667,00 | 0,51% | 0,00 | 0,00% |
| PASIVOS FINANCIEROS. INGRESOS | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 310.000,00 | 0,55% | 310.000,00 | 0,52% | 0,00 | 0,00% |
| DEVOLUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS | 55.952.394,00 | 100% | 59.144.221,19 | 100% | -3.191.827,19 | -5,40% |
| TOTAL PRESUPUESTO GASTOS | 55.952.394,00 | 100% | 59.144.221,19 | 100% | -3.191.827,19 | -5,40% |

Para volver a hacer comparaciones no sesgadas, recurrimos a no incluir la carta municipal en el presupuesto de 2023:





BALANCE COMPARATIVO 2024-2023 ARMONIZADO

| | AÑO 2024 | % S/ TOTAL | AÑO 2023 ARMONIZADO | % S/ TOTAL | DIF 2024-2023 | VAR % |
|---|----------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 55.650.727,00 | 99,46% | 49.808.230,19 | 95,58% | 5.842.496,81 | 11,73% |
| IMPUESTOS DIRECTOS | 120.009,00 | 0,21% | 117.399,11 | 0,23% | 2.609,89 | 2,22% |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 24.701.961,00 | 44,15% | 22.374.917,13 | 42,94% | 2.327.043,87 | 10,40% |
| TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 1.497.769,00 | 2,68% | 1.337.548,66 | 2,57% | 160.220,34 | 11,98% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 27.784.568,00 | 49,66% | 25.135.065,61 | 48,23% | 2.649.502,39 | 10,54% |
| INGRESOS PATRIMONIALES | 1.546.420,00 | 2,76% | 843.299,68 | 1,62% | 703.120,32 | 83,38% |
| GASTOS CORRIENTES | 48.957.619,54 | 87,50% | 44.463.031,71 | 85,33% | 4.494.587,83 | 10,11% |
| PERSONAL | 18.266.715,08 | 32,65% | 16.781.357,20 | 32,20% | 1.485.357,88 | 8,85% |
| GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 17.040.354,47 | 30,46% | 15.301.162,28 | 29,36% | 1.739.192,19 | 11,37% |
| GASTOS FINANCIEROS | 10.000,00 | 0,02% | 50.000,00 | 0,10% | -40.000,00 | -80,00% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13.382.416,13 | 23,92% | 12.230.512,23 | 23,47% | 1.151.903,90 | 9,42% |
| FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 258.133,86 | 0,46% | 100.000,00 | 0,19% | 158.133,86 | 158,13% |
| AHORRO BRUTO | 6.693.107,46 | 11,96% | 5.345.198,48 | 10,26% | 1.347.908,98 | 25,22% |
| INGRESOS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00% | 2.000.000,00 | 3,84% | -2.000.000,00 | -100,00% |
| ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00% | 2.000.000,00 | 3,84% | -2.000.000,00 | -100,00% |
| GASTOS DE CAPITAL | 6.684.774,46 | 11,95% | 7.336.865,48 | 14,08% | -652.091,02 | -8,89% |
| INVERSIONES REALES | 5.484.774,46 | 9,80% | 5.752.365,48 | 11,04% | -267.591,02 | -4,65% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.200.000,00 | 2,14% | 1.584.500,00 | 3,04% | -384.500,00 | -24,27% |
| SALDO DE CAPITAL | -6.684.774,46 | -11,95% | -5.336.865,48 | -10,24% | -1.347.908,98 | 25,26% |
| SUPERÁVIT/ DÉFICIT NO FINANCIERO | 8.333,00 | 0,01% | 8.333,00 | 0,02% | 0,00 | 0,00% |
| SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS | -8.333,00 | -0,01% | -8.333,00 | -0,02% | 0,00 | 0,00% |
| ACTIVOS FINANCIEROS. INGRESOS | 301.667,00 | 0,54% | 301.667,00 | 0,58% | 0,00 | 0,00% |
| PASIVOS FINANCIEROS. INGRESOS | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 310.000,00 | 0,55% | 310.000,00 | 0,59% | 0,00 | 0,00% |
| DEVOLUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS | 55.952.394,00 | 100% | 52.109.897,19 | 100% | 3.842.496,81 | 7,37% |
| TOTAL PRESUPUESTO GASTOS | 55.952.394,00 | 100% | 52.109.897,19 | 100% | 3.842.496,81 | 7,37% |

Las magnitudes reflejadas en el cuadro muestran un ahorro bruto presupuestario, es decir, la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, de 6.693.107,46 euros, reflejando un incremento del 25,22%, motivado por el incremento de los ingresos corrientes (11,73 %) en mayor medida que los gastos de la misma naturaleza (+10,11%).

Este ahorro bruto permite acometer toda la financiación de gastos de capital: inversiones y subvenciones de capital.

En sentido inverso el saldo de operaciones de capital (diferencia entre ingresos y gastos de capital) presenta un déficit por importe de -6.684.774,46 € que se financia con el ahorro bruto y evita recurrir, de nuevo, al endeudamiento.

El saldo de operaciones no financieras, resultado de agregar el saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) con el saldo de operaciones de capital, presenta un superávit de 8.333,00 euros.





Este superávit no financiero equivale al déficit que presenta el saldo de operaciones financieras derivado de una variación de los activos financieros de 301.667,00 euros y de una variación de pasivos financieros de 310.000,00 euros.

El incremento del presupuesto (3.842.496,81 €) es un resultado neto del incremento de los ingresos corrientes (+5,8 mill. €) y la reducción de los ingresos de capital (-2 mill. €).

El incremento de los ingresos corrientes centra su razón en los capítulos de impuestos indirectos (+10,4 %) y el de transferencias corrientes (+10,54 %). Siendo ambas partidas de las de mayor ponderación en términos de cuantía absoluta. Particularmente por el aumento de los ingresos comprendidos en el capítulo II y IV: BFC, Competencias Transferidas, la Participación de los Ingresos del Estado y los recursos a percibir de la Comunidad Autónoma en materias sociales (dependencia, mayores, violencia de género).

Por lo que se refiere a los gastos de capital (Capítulo VI y VII), que disminuyen en 652.091 euros, su comportamiento viene asociado a ajustes interanuales en los distintos convenios, particularmente de infraestructuras sociosanitarias, y a decisiones de planificación acordes a la capacidad de gestión del Cabildo en este ámbito.

En conclusión, el Presupuesto (armonizado) del ejercicio 2024 del Cabildo Insular de El Hierro aumenta en un 7,4 %, con una situación de equilibrio en los términos previstos en el TRLRHL, ya que ha sido confeccionado sin déficit inicial; y cumple el principio de nivelación presupuestaria interna ya que los ingresos corrientes alcanzan a financiar los gastos corrientes.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alpidio Armas González

